

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación	7600131030017-2018-00087-00
Proceso	Verbal de responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Javier Paja Yande y Otros
Demandado	La Previsora S.A, Compañía de Seguros
Providencia	Auto Sustanciación No. 329
Decisión	Ordena desarchivo proceso, expedición y remisión copias digitales de piezas procesales.

Ha arribado a esta oficina judicial, solicitud proveniente del señor Pablo Emilio Fetecua Montaña, quien aduce fungir como apoderado de la entidad La Previsora S.A, Compañía de Seguros, con la finalidad de solicitar el desarchivo del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificado con radicación 7600131030017-2018-00087-00 y, le sean expedidos dos (2) dvd's, contentivos de la sentencia de primera instancia de fecha 14 de mayo de 2019, así como la expedición de copias simples de la póliza de seguro No. 3017739 de la Previsora S.A. Compañía de Seguros y sus anexos, para finalmente ser remitidas de manera física al Despacho del Dr. Cesar Evaristo León Vergara, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Juzgado Primero Civil del circuito de ejecución de Sentencias de Cali y al memorado togado, razón por la cual es menester señalar que, dicho pedimento habrá de materializarse de manera digital con la remisión de esas piezas procesales a los correos electrónicos de esas dependencias judiciales, una vez desarchivado el expediente de la referencia. Por lo expuesto, el juzgado,

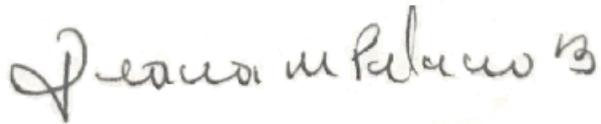
RESUELVE:

PRIMERO. – Por secretaria y de manera pronta, ordenase el desarchivo del proceso verbal de la referencia, el cual se encuentra archivado en la caja 148 de febrero de 2020.

SEGUNDO. – Una vez desarchivado el proceso verbal de la referencia, se **ORDENA**, la remisión de la copia digital de la sentencia de primera instancia de fecha 14 de mayo de 2019, así como la copia digital de la póliza de seguro No. 3017739 de la Previsora S.A. Compañía de Seguros y sus anexos a las siguientes dependencias: Despacho del Dr. Cesar Evaristo León Vergara, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y abogado Pablo Emilio Fetecua Montaña.

TERCERO. - La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __063__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de abril de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*